

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

14-enero-2021

CLAVE: SEM003076

FOLIO TRÁMITE: 960,940

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: MACIAS ROMO FRANCISCO  
 UBICACIÓN: BIO SECO  
 COLONIA: LAS HUERTAS  
 CALLE CRUCE 1: LAZARO CARDENAS  
 CALLE CRUCE 2: SAN RAFAEL ARCANGEL  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: FUERA. INTERIOR: AUBB.

BOTANA JUGUETE FAJOS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:06 a	A: 07:00:06 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:06 a	A: 07:00:06 p
MARTES	SI	DE: 08:00:06 a	A: 07:00:06 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:06 a	A: 07:00:06 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:06 a	A: 07:00:06 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:06 a	A: 07:00:06 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSTLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSACEPTO  
MACIAS ROMO FRANCISCO

F M R

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando, y piratería.
- El arrozamiento y robo del producto a tiendas y puestos.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.